

94

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 SET. 2020

Proceso Declarativo – Restitución de tenencia
Rad. Nro. 110013103024201900235 00

Con respecto al pedimento visto a folio 93, se ORDENA:

PRIMERO: HACER ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 3B No. 71F – 26 Urbanización las Américas Zona Fontibón de Bogotá e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 603939, a favor del Banco Davivienda S.A

Para el anterior fin, **SE COMISIONA** a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Bogotá y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la zona respectiva, quienes cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada. Desde ya se le advierte al comisionado que le queda expresamente prohibido subcomisionar o delegar la función aquí encomendada. Por secretaría, **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** anexando al mismo copia de éste auto, de la sentencia de veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018), siempre que depositen las expensas necesarias para ello. Inclúyase en el comisorio cédula y/o NIT de las partes.

SEGUNDO: Permanezca el proceso en la secretaría por el término de tres (3) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta decisión, con el propósito de verificar el cumplimiento de la actuación prescrita en el ordinal anterior. Una vez venza el anterior plazo, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>52</u></p> <p>Fijado hoy <u>-1 OCT. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEFYDA SARMIENTO VELANDIA</p>
